

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 8 4

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
PARA FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN A
DISTANCIA, ENTRE JUNJI REGION DE AYSÉN Y LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.**

COYHAIQUE, 25 AGO. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.713 de presupuestos para el sector público año 2014; la Resolución N°015/047 del 27 de marzo de 2012 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional Jardines Infantiles que nombra a doña Silvia Magaly Mallea Jara como Directora Regional de JUNJI Aysén; Ordinario N°1136, de fecha 20 de junio de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique; y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, según la Ley N°17.301, a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

2.- Que, por su parte la Ilustre Municipalidad tiene como objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la respectiva comuna, especialmente en su población infantil.

3.- Que, en el mes de junio del año en curso, se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, XI Región de Aysén, y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, el Convenio de colaboración para funcionamiento del programa Jardín educativo para la familia "Jardín a Distancia".

4.- Que, existe la necesidad de aprobar el citado Convenio mediante el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Téngase por aprobado el Convenio de colaboración para funcionamiento del programa Jardín educativo para la familia "Jardín a Distancia", suscrito en el mes de junio de 2014, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Aysén, y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, y el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE AYSÉN

SMMJ/FASR/fasr
Distribución:

- Dirección Regional
- Subdirección Tec.
- Asesor Jurídico
- Archivo ☒